

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 2004-MDC.

Cayma, 26 ENE. 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.  
POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Cayma, en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre del 2003;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades tienen autonomía político, económico y administrativo en los asuntos de competencia. Que en concordancia con el precepto constitucional, artículo II del artículo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 le otorga los siguientes prerrogativas:

Que, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y políticas rigiéndose la misma por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia y por lo contenido en la Ley 27444;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 determina que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1334-2003 de fecha 19.9.3. se conforma la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento Interno del Concejo, El Reglamento e Organización y Funciones y actualización del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cayma, el cual en su Informe N° 263-2003-UPPRE/MDC propone modificar la Organización de la Municipalidad Distrital de Cayma, adoptando un diseño organizacional y funcional que permita la desconcentración de funciones y atribuciones para lograr una eficiente prestación de servicios públicos y administrativos para la Comunidad;

Con las facultades determinadas por el artículo 9° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y estando el Acuerdo Municipal Nro. 386-2003 de fecha 01 de diciembre del 2004, ha aprobado la siguiente.

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Organigrama Estructural Funcional de la Municipalidad Distrital de Cayma, la misma que corre en anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese al Señor Alcalde la respectiva promulgación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Municipalidad Distrital de Cayma

Abogada Katherine O. Chávez Bernaldes  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Dr. Jacinto Benavente Nuñez  
ALCALDE